



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍD ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO



EXPEDIENTE N°: 9519/18.

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

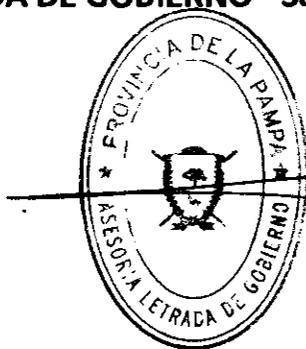
EXTRACTO: E/LEY N° 3086 (17-07-2018) DECLARANDO LA EMERGENCIA SANITARIA EN LA PROVINCIA POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS ANTE EL INCREMENTO DE PATOLOGIAS RELACIONADAS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS ASOCIADAS AL VIRUS RESPIRATORIO SINCICIAL, EN UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS.-

DICTAMEN ALG N° 351/18 .-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a), del artículo 3º, de la Ley N° 507, y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 3086, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 17 JUL 2018



Dr. Alejandro Nebián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa